

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **1738 Aprobación de la convocatoria y bases para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de un puesto de Agente de Policía Local.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2026, se han aprobado la convocatoria y bases para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de un puesto de Agente de Policía Local.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las Bases de las mismas. Éstas y los anexos podrán ser consultados introduciendo el CSV indicado en la siguiente dirección:

[https://sede.sanpedrodelpinatar.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=VALDOCS](https://sede.sanpedrodelpinatar.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=VALDOCS)

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en base tercera, se dirigirán al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
BASES COMISIÓN DE SERVICIOS POLICÍA.pdf	<a href="#">16350511250327501070</a>
ANEXO I. MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO.pdf	<a href="#">16341552434554417604</a>

San Pedro del Pinatar, a 7 de abril de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.